



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
02/06/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 772710J

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 2 – JUNIO – 2021	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	--	--

39.- EXPEDIENTE 772710J: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ALBACETE.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe Propuesta de la Directora del Servicio de Acción Social, que cuenta con el visto bueno de la Concejala del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, de fecha 27 de mayo de 2021 y Código Seguro de Verificación AEAA MU7C KDTZ MVAF LFN4.

Figuran además en el expediente: Convenio de Colaboración, doc. CSV: AEAA NHLX C9N9 PDND YHTZ; Memoria Justificativa para la Suscripción del Convenio, doc. CSV: AEAA MU47 QQ2H YWLK PKRY; Informe Jurídico favorable, doc. CSV: AEAA NE7T UDTQ 4PJC ARHK; Informe favorable de Fiscalización, doc. CSV: AEAA NKH7 HVZQ UYTL MDMY; documento RC que acredita la existencia de crédito retenido y disponible, doc. CSV: AEAA MU7U MYNA WFW7 LHNM; y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2021, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

Visto cuanto antecede y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Participación, Mujer, Igualdad, Mayores, Gestión de Distritos y Pedanías, de fecha 25 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración propuesto con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Albacete, con el fin de llevar a cabo el programa de actividades y servicios durante el año 2021.

SEGUNDO: Aprobar la cantidad de 55.000 € como aportación económica del Convenio y que deberá ser justificado del 31 de marzo de 2022, con arreglo a los criterios expuestos en el mismo. Partida presupuestaria 1001-23100-4800030

TERCERO: En aplicación de la Cláusula segunda del Convenio, proceder al pago de esta cantidad en dos momentos, el 50% a la firma del Convenio, 27.500 €, y el otro 50% les será abonado previa justificación del total del importe del presente convenio.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NTKU N9CW FKC4 9FW2

39.-ACUERDO JGL 2-06-2021 (A. SOCIAL) - SEFYCU 2841322La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1